

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-002358

Fecha: 31/05/2023 - 04:32 PM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

No.Folios: 2 Anexos: 14

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al registro y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, durante el periodo comprendido entre noviembre 2022- abril 2023.

Cordial saludo Director,

La Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social -IPES, de conformidad a lo dispuesto al artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, modificado por el artículo 1º de la Resolución 076 de 2020, presenta el resultado de la verificación del cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación ingresa en la herramienta SIPROJ WEB, en el periodo noviembre 2022- abril 2023, teniendo en cuenta los siguientes, ítems:

1. Apoderados Judiciales Activos
2. Procesos y otras Actuaciones
3. Comité de Conciliación

Conforme a lo mencionado, esta asesoría procedió a evaluar la gestión realizada frente a los temas mencionados, socializando el informe preliminar a la Subdirección Jurídica y de Contratación con Rad. 10-817-2023-002253 del 25 de mayo de 2023, sin que se presentaran objeciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes., cumplido lo anterior, me permito adjuntar el informe final con los resultados del seguimiento encontrados en el ejercicio.

Cordialmente,


ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ
Asesor de Control Interno

Con copia: Dr. David Ricardo Molina-Subdirector Jurídico y de Contratación

Anexo: Informe Final -Quince (15 Folios)

PA03-FO-023
V10

Página 1 de 2

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	SANDRA MILENA RAMIREZ OSORIO CO1. PCCNTR. 3700451 / CPS 112 de 2023 ACI	<i>Sandra Milena Ramirez</i>	31/05/2023
Revisó y Aprobó	ANDRES MENDEZ JIMENEZ – Asesor de Control Interno	Andrés Méndez J.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES



ÉNFASIS SEGÚN MIPG

Política MIPG	<input checked="" type="checkbox"/> Planeación Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público <input type="checkbox"/> Talento Humano <input type="checkbox"/> Integridad <input type="checkbox"/> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción <input type="checkbox"/> Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos <input type="checkbox"/> Servicio al ciudadano <input type="checkbox"/> Participación ciudadana en la gestión pública <input type="checkbox"/> Racionalización de trámites <input type="checkbox"/> Gestión documental <input type="checkbox"/> Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea <input type="checkbox"/> Seguridad Digital <input checked="" type="checkbox"/> Defensa jurídica <input type="checkbox"/> Gestión del conocimiento y la innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Dimensión MIPG	<input type="checkbox"/> Talento Humano <input checked="" type="checkbox"/> Direccionamiento estratégico y planeación <input checked="" type="checkbox"/> Gestión con valores para resultados <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de resultados <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input type="checkbox"/> Gestión del Conocimiento e Innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
		Componentes MECI	<input type="checkbox"/> Ambiente de control <input type="checkbox"/> Evaluación de riesgos de riesgos <input type="checkbox"/> Actividades de control <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Seguimiento de ley		
Informe (1)	Informe de Seguimiento al registro y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, durante el periodo comprendido entre noviembre 2022 – abril 2023.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PO-014 Proceso Gestión Jurídica, V. 3 12/07/2018 PR-120 Procesos Judiciales, V. 2, 25/05/2019 – PA06-PD-006 Procesos Judiciales V.3 PR-117 Acción de Tutela V. 2, 25/05/2019 PR-118 Conciliación. V. 2, 25/05/2019 PR-135 Procedimiento Pago de Sentencias y Conciliaciones V. 2, 23/05/2019		
Responsable del proceso	Subdirector Jurídico y de Contratación		
Objetivo	Determinar el cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES ingresa en la herramienta SIPROJWEB, conforme a la		

(1) Establezca el título general del Informe.



	normatividad vigente, con el fin de analizar su estado y generar las recomendaciones correspondientes.
Alcance	La verificación se realiza con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Contratación, con relación al registro, actualización y seguimiento de los procesos judiciales y otras actuaciones, que se deben registrar en la plataforma SIPROJWEB (Noviembre 2022 – Abril 2023)
Periodo de ejecución	Mayo de 2023
Equipo auditor y/o evaluador	Auditora – Contratista, Sandra Milena Ramírez Osorio.
Documentación analizada (2)	<p>1. Radicado No.10-817-2023-001977 del 8/05/2023, remitido por la Subdirección Jurídica y de Contratación, donde se hace entrega de la información a través de soportes almacenados en carpeta denominada “Soportes Control Interno” creada el 05 de mayo de 2023, en la plataforma google drive, información que fue complementada, a través de correo electrónico de fecha 15 de mayo, con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Drive “Soportes Control Interno”, punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Literal a.</u> Archivo Excel “Procesos Activos SIPROJWEB- Instituto Para la Economía Social”, relación de proceso por abogado. • <u>Literal b.</u> Archivo Excel “PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS- SIPROJWEB” 2. Drive “Soportes Control Interno”, punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Literal a.</u> Soporte de las fichas técnicas digitalizadas de los comités de conciliación del periodo noviembre 2022- abril 2023 (Contiene 6 Carpetas) • <u>Literal b.</u> Copia de invitación a los respectivos comités. (contiene 14 archivos en pdf) • <u>Literal c.</u> Se relacionan actas de los comités de conciliación realizados en la vigencia noviembre 2022- abril 2023 (12 archivos PDF) • <u>Literal e.</u> Archivo PDF. “acta de nombramiento secretario tecnico-20230505T195452Z-001” • <u>Literal f.</u> Carpeta “20230105 comunicación acción de repetición”. • <u>Literal g.</u> Carpeta Zip “DAÑO ANTIJURIDICO-20230505T190310Z-001” contiene tres archivos en PDF. 3. El Informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, bajo los parámetros contemplados en la Circular 020 de 2020, de conformidad con la Resolución 076 de 2020, mediante la cual modificó el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, presentado durante la primera semana de enero de 2023. 4. Radicado No.10-817-2023-002101 del 15/05/2023, remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se remitió: <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de actualización módulo de pagos a diciembre aplicativo Siprojweb. - Notas de Contabilidad registros procesos judiciales a diciembre 31 de 2022.



- Fichas de pagos año 2022 que evidencia el seguimiento durante el año 2022
- Print proceso de cargue certificación en el aplicativo Siprojweb.

Adicionalmente la Asesoría de control Interno, consultó y analizó la información registrada en:

- ✓ Rama Judicial

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=h4poh1UXOyjHCCMsIWqPsCDVrjk%3d>

- ✓ SIPROJ WEB

<https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/>

NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Decreto 323 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones” modificado por los Decretos Distritales Nos. 798 de 2019; 136 de 2020 y 149 de 2022.
- Decreto Distrital 430 de 2018 “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”
- Circular Distrital 020 de 2020. “Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la secretaría jurídica distrital”.
- Resolución No. 200 de 2018 “Por la cual se dicta el reglamento del comité de conciliación del Instituto para la Economía Social IPES”.
- Directiva 016 de 11 de mayo de 2023 “Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales”.

La Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social -IPES, de conformidad a lo dispuesto al artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, modificado por el artículo 1º de la Resolución 076 de 2020, presenta el resultado de la verificación el cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación ingresa en la herramienta SIPROJ WEB, en el periodo noviembre 2022 – abril 2023.

Para verificar la oportunidad y la calidad de la información registrada en el aplicativo SIPROJ WEB, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital, establecidos en el instructivo vigente para tal fin, obteniendo los siguientes resultados:

1. APODERADOS JUDICIALES ACTIVOS

De conformidad con la información señalada por la Subdirección Jurídica y de Contratación, para el periodo en evaluación (noviembre 2022 – abril 2023), se contó con los siguientes abogados que efectuaron la Representación Judicial o Extrajudicial en la entidad, información que fue verificada por la ACI en el aplicativo y su estado:



	Abogados	Tipo de vinculación con el IPES	Estado en SIPROJ WEB
1	Daniel Galindo	Planta	Activo
2	Cesar Meléndez	Planta	Activo
3	Orlando Ramirez Buitrago	Planta	Activo
4	Iván Gerardo Morales	Planta	Activo
5	Jorge Alberto Cañón	Contratista	Activo
6	Manuel Alberto Corrales	Contratista	Activo
7	Paola Carolina Russi	Contratista	Activo
8	Paola Andrea Gutiérrez	Contratista	Activo
9	Jennifer Andrea Callejas	Contratista	Activo
10	Roque Antonio Valderrama	Contratista	Activo
11	Lylean Liseth Machado	Contratista	Inactivo
12	Omar Alberto Gonzalez	Contratista	Inactivo
13	Paola Andrea Pabón	Contratista	Inactivo
14	Martha Ines del Río Betancur	Contratista	Inactivo

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación - Reporte SIPROJ WEB

Esta información se comparó, consultado el aplicativo SIPROJ WEB, se observan 11 apoderados activos:

Reporte de Procesos por Abogado

Entidad: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | Modif. Planta: Todos los procesos

Abogado a Cargo: (A) ALONSO OUTIERREZ LEDY JOHANNA

Módulos:

- Tribales
- Judiciales
- Concursales
- Tutelas
- MASC
- Penales

Activo / Terminado: Activo

Reporte Consolidado versión extendida

Incluir procesos acumulados muestra / ocultar filtros avanzados

Botones: **Buscar**, **Cancelar**, **Misú**

Número Total de registros encontrados: **11**

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico:


Páginas del Reporte:

ABOGADO	CANTIDAD
1. BUITRAGO RAMIREZ ORLANDO	10
2. CALLEJAS REUTO JENNIFER ANDREA	16
3. CAÑÓN URIBE JORGE ALBERTO	26
4. CORRALES MEDINA MANUEL ALBERTO	17
5. GALINDO LEÓN DANIEL ALBERTO	5
6. OUTIERREZ CALLEJO PAOLA ANDREA	5
7. MELÉNDEZ DELGADO CESAR AUGUSTO	5
8. MORALES NARANJO IVÁN GERARDO	5
9. RUSSI CÁRDENAS PAOLA CAROLINA	18
10. SÁNCHEZ MÉNDEZ WALTER	1
11. VALDERRAMA PEDRAZA ROQUE ANTONIO	10
TOTAL	124

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Fuente: Aplicativo SIPROJ WEB, consulta 16/05/2023

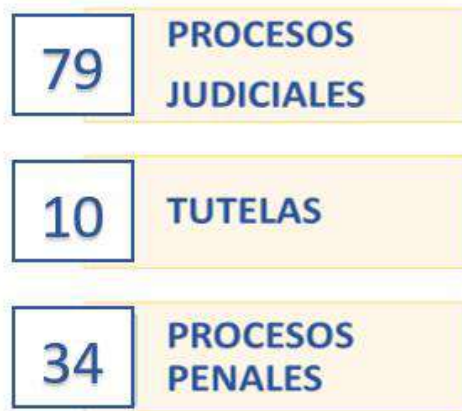
Una vez consultada con la Subdirección Jurídica y de Contratación, indica que los apoderados inactivos Omar Alberto Gonzalez, Paola Andrea Pabón, Martha Ines del Río Betancur, fueron contratistas y a la fecha no tienen contrato vigente; la Abogada Lylean Machado esta activa en el sistema como administradora, pero no tiene asignados procesos en SIPROJ WEB. El abogado Walter Sanchez Méndez, aparece activo, señala la SJ que: "aún no había actualizado el proceso penal 2016-5992, el

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Fecha: 20/05/2021

abogado hace reconocimiento jurídico el día 15 de mayo del 2023, como se evidencia en el registro siprojweb, de última fecha de actualización...”

2. PROCESOS Y OTRAS ACTUACIONES

Para el efecto la Asesoría de Control Interno, solicitó a la Subdirección Jurídica y de Contratación, la relación de los procesos activos de la Entidad durante el periodo en seguimiento, quienes remitieron Radicado No. 10-817-2023-001977 del 8/05/2023, el archivo Excel denominado “Procesos Activos SIPROJWEB- Instituto Para la Economía Social”, relación de proceso por abogado” en el que se registra **ciento veintitrés (123) procesos judiciales activos**, con base en esta información se tiene que el SIPROJ WEB registran un total de **ciento veinticuatro (124) procesos judiciales** consultada la plataforma con fecha del 16/04/2023, la diferencia se encuentra en el proceso penal No. 2016-5992, mencionado en el punto anterior; estos procesos se detallan así:




Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación
Reporte SIPROJ WEB 08-05-2023

Según lo señalado por el área este reporte se sustrae directamente del SIPROJ WEB, la Subdirección no maneja una base de datos propia de los procesos judiciales notificados, se indica que una vez se tiene conocimiento del proceso, se ingresa a través, de la plataforma GOOBI y se efectúa el reparto a los abogados encargados de la defensa judicial y cada uno de ellos efectúa el registro en la plataforma. Sin embargo, se remitió el archivo Excel, discriminado el número de procesos por abogado.

2.1. Judiciales.

En este módulo se deben radicar, actualizar y cargar la información procesal mediante PDF tanto de procesos judiciales como de actuaciones extrajudiciales de los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada **tres (3) meses**, previo a la calificación del contingente judicial. Se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que resulten relevantes, dependiendo de la naturaleza del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	Código: PV01-FO-018 Versión: 09 Fecha: 20/05/2021	

Para verificar el registro en este módulo la Asesoría de Control Interno, revisó doce (12) equivalente al 15% del total de los setenta y nueve (79) procesos judiciales en los que interviene el IPES, versus la consulta arrojada en Rama Judicial, analizando los siguientes ítems:

a) Registro de Información:

De la muestra tomada, se verificaron los datos básicos de cada proceso (nombre del demandante, demandado, juzgado), estuviera acorde en el aplicativo SIPROJ WEB y los datos básicos del mismo, no se presentaron diferencias.


En seis (6) procesos el Código Único del Proceso (CUP), no coincide en el SIPROJ WEB vs RAMA JUDICIAL, como se detalla a continuación:

Proceso No.	CUP SIPROJ WEB	ID SIPROJ WEB	CUP RAMA JUDICIAL
2017-00212	11001032500020170021201	550712	11001032500020170021200
2021-00011	11001334330602021001100	669431	11001334306020210001100.
2022-00273	11001310301620220027301	727003	11001310301620220027300
2019-00372	11001333106520190037201	624473	11001334306520190037200
2019-00380	1100191105920190038001	624478	11001334305920190038000
2021-00225	1100191102320210022501	681092	11001333502320210022500

b) Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs. SIPROJ WEB) y seguimiento por parte de los apoderados

Se cotejó la información de actuaciones procesales incluidas en la plataforma del distrito con los registros de la Rama Judicial), encontrando lo siguiente:

Proceso No.	ID SIPROJ WEB	CALIDAD DEL IPES	OBSERVACION ACI
2018-00234	570353	Demandante	El ultimo seguimiento en SIPROJ data de 24/11/2020 se indica "se encontró igual al control del 10 de nov de 2020. se solicitará remisión de la sentencia anticipada para ver el estado del proceso" "2019-09-04 sentencia desfavorable de única instancia instituto para la economía social - IPES Cañón Solano Martha Cecilia"
2022-00273	727003	Demandante	Se registra último seguimiento en SIPROJ "23/11/2022 se acredita la notificación del auto admisorio de la demanda", en el mes de febrero se contestó la demanda, como se registra en Rama judicial "02 Feb 2023 RECEPCIÓN MEMORIAL CONTESTACION DEMANDA" entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Versión: 09
		Fecha: 20/05/2021

2010-00097	531482	Demandante	No se ha registrado seguimiento desde el mes de febrero. En Rama Judicial se registra "03 Mar 2023 oficio comunicando la decisión al JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL - REQUERIMIENTO TRÁMITE DESPACHO COMISORIO"
2016-00557	576570	Demandada	Ultimo registro en SIPROJ "2022-12-06 informes instituto para la economía social - IPES (IPES) Morales Naranjo Ivan Gerardo", En Rama judicial se registra "01 Mar 2023 Constancia secretarial se realiza emplazamiento"
2019-00380	624478	Demandante	El desistimiento no está registrado en SIPROJ. Se cambia de apoderado en marzo de 2023. En rama Judicial se registra "10 Nov 2022 AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO"

Fuente: Papeles de Trabajo OCI- mayo 2023

Como se observa hay procesos judiciales, en los que el último seguimiento se efectuó a finales del año pasado, cuando el seguimiento se debe hacer mínimo de forma trimestral. Igualmente, se evidencian actuaciones que no han sido registradas en el sistema.


2.2. Tutelas.

Para efectos operativos del SIPROJ-WEB, para dar por terminada una tutela dentro del sistema se tomará automáticamente como "Estado de Terminado" el registro de la sentencia ejecutoriada favorable o desfavorable en 2ª instancia y envío del expediente a revisión; si el proceso se encuentra con sentencia de 1ª instancia y ésta no es impugnada, la entidad u organismo distrital deberá ingresar el estado de "Ejecutoria Fallo de Primera Instancia", con la fecha de ejecutoria de dicha providencia, es decir, al vencimiento del término para la presentación de la impugnación, dando así por terminado el proceso. En el evento en que la sentencia que haya puesto fin al proceso, sea seleccionada para revisión por la Corte Constitucional, se reabrirá en el sistema el proceso actualizando los estados y actuaciones; esta medida permitirá brindar información oportuna y confiable en tutelas.

La Asesoría de Control Interno, revisó tres (30%) del total de diez (10) Tutelas en contra del Instituto, versus la consulta arrojada en Rama Judicial, advirtiendo las siguientes situaciones:

Proceso No.	ID SIPROJ WEB	OBSERVACION ACI
2022-00402	719889	Se registra en SIPROJ: 26/10/2022 contestación de la tutela. El documento no se adjuntó como evidencia.
2022-00441	711934	Se registra en SIPROJ: 11/08/2022 contestación de la tutela. El documento que se adjunta se encuentra en Word, no hay firmas ni constancia de radicación.
2023-00233	736571	Se registra en SIPROJ: 23/03/2022 contestación de la tutela. El documento que se adjunta se encuentra en Word, no hay firmas, ni constancia de radicación. 30 Mar 2023 Sentencia tutela primera instancia fallo - niega tutela,

Fuente: Papeles de Trabajo OCI- mayo 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Versión: 09
		Fecha: 20/05/2021

Se evidencia falta de seguimiento desde la contestación de la tutela, el documento adjunto en SIPROJ es el proyecto en formato Word, debería reposar copia del documento en formato pdf, debidamente suscrito y donde conste su radicación. Se habían seleccionado otras tres (3) tutelas, pero estas al ser consultadas en la Rama Judicial, por problemas técnicos en la plataforma no se tuvo acceso a ellas.

2.3. *Procesos Penales.*

Para el seguimiento del registro en este módulo la Asesoría de Control Interno, revisó 5 (14%) de los 34 procesos penales en los que interviene el IPES, versus la consulta arrojada en Rama Judicial, obteniendo el siguiente resultado:

Proceso No.	ID SIPROJ WEB	OBSERVACION ACI
35720	565684	Último seguimiento 2022-12-01 Informes Instituto Para La Economía Social - IPES (IPES) Corrales Medina Manuel Alberto. el número del proceso que se observa en los memoriales contiene únicamente 19 dígitos 1100160050201740000, y el campo exigen 21 dígitos.
2022-15288	711015	Proceso inactivo. Se solicitó desarchivo en diciembre, no hay más seguimiento en SIPROJ.
2022-18799	722051	Desde diciembre último seguimiento
2022-18982	710490	Desde diciembre último seguimiento

Fuente: Papeles de Trabajo OCI- mayo 2023

En estos procesos el último seguimiento se efectuó a finales del año pasado, cuando el seguimiento se debe hacer mínimo de forma trimestral.

2.4. *Informe de Gestión Judicial.*

Conforme el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 (modificado por el artículo 1° de la Resolución 076 de 2020), en concordancia con la circular No.020 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, numeral 1.1 que señala: *“el jefe jurídico de la entidad, órgano u organismo distrital deberá presentar el informe de gestión judicial semestral a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, dentro de la primera semana de los meses de enero y julio de cada año. Este mismo informe deberá remitirse al área de Control Interno del respectivo ente, de manera que sirva de herramienta a estas áreas para estimar la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad, en función del acompañamiento y asesoría...”*

La Asesoría de Control Interno al indagar a la Subdirección Jurídica y de Contratación, sobre la presentación de este informe, indica que se presentó de manera oportuna con el Radicado No. 10-816-2023-000389 del 04 de enero de 2023 a la Secretaría Jurídica Distrital. Sin embargo, la mencionada entidad, presentó observaciones y solicitó ajustes mediante oficio No. 2-2023-5095_1 IPES del 31 de marzo de 2023, al parecer los ajustes no fueron remitidos oportunamente, por cuanto mediante correo del pasado 17 de mayo, la Secretaría solicitó confirmar si estos fueron allegados al correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co, a fin de verificar la trazabilidad del documento y proceder con la revisión.



2.5. Módulo Contable y de Cumplimiento de Sentencias.

Frente a lo establecido en Conforme el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 (modificado por el artículo 1° de la Resolución 076 de 2020), que indica “De igual forma, anual, dentro de la primera semana de enero, el jefe de las áreas administrativas, financieras, contables, o quien haga sus veces, deberán remitir a la Secretaría Jurídica Distrital una certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior”; teniendo en cuenta lo anterior, y dentro del análisis efectuado por esta Asesoría, se encontró que la Subdirección Administrativa y Financiera remite certificación en la que indica que se actualizó el módulo de pago de sentencias en el sistema SIPROJ, con el registro de la información del pago realizado en la vigencia 2022 del proceso 2018-00440 a nombre del demandante Carlos Alberto Carvajal Salazar. Se indica que por instrucciones de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, esta certificación debe adjuntarse al link dispuesto a continuación: https://drive.google.com/drive/folders/1-bzVv9zZ2WJ3Nrx78oul3Env8lgTK9X?usp=share_link y se remite evidencia que fue cargada de manera oportuna el día 04 de enero de 2023.

Adicionalmente, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera los reportes contables registrados en el SIPROJ-WEB, generados para la provisión contable del cuarto trimestre de 2022, y primer trimestre de 2023, requeridos para la valoración de contingencias, con la respectiva provisión, quienes mediante respuesta de fecha 15 de mayo de 2023 radicado No. 00110-817-002101, adjuntaron el reporte generado por la plataforma, con la actualización que realiza la Subdirección Jurídica y de Contratación, en donde se registraron los siguientes procesos:


Cuarto trimestre 2022

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE
580983	2018-00117	Civil	CIVIL EJECUTIVO	830057817	CENTRO COMERCIAL CARAVANA
679835	2021-00023	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	52096403	CHIGUAZUQUE AGUDELO OLGA LUCIA

Fuente: SAF-SIPROJ-WEB

Primer trimestre 2023

Frente a este periodo la Subdirección Administrativa y Financiera indica: “Con respecto al primer trimestre del año 2023, consultado el sistema de información Goobi, no existen pagos registrados correspondientes a este período. Así mismo, la información reportada en el aplicativo para el primer trimestre 2023, será verificada con la Subdirección Jurídica a través del gestor, toda vez que se hace necesario aclarar primero las diferencias en mesa de trabajo que se programará durante el mes de mayo por cuanto por términos de oportunidad en la transmisión de la información contable pública a la Contaduría General de la Nación y Secretaría de Hacienda con vencimiento 28 de abril, no fue posible agendarla con antelación”. Por lo tanto,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Versión: 09
		Fecha: 20/05/2021

durante este seguimiento esta Asesoría pudo evidenciar que no se cumplió con el reporte trimestral del contingente judicial.

3. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Con este módulo, que tiene como finalidad establecer una herramienta gerencial para los comités de conciliación de las entidades del Distrito Capital, para la toma de decisiones y la definición de políticas de prevención del daño antijurídico y la defensa judicial. Permite diligenciar por el abogado a cargo del proceso las fichas de conciliación, repetición, acuerdo de pago, llamamiento en garantía y pacto de cumplimiento, que son llevadas a estudio ante el Comité de Conciliación, así como las actas suscritas por los miembros con las respectivas decisiones.

La Asesoría de Control Interno, solicitó a la Subdirección Jurídica y de Contratación, la relación de los Comités de Conciliación, con sus respectivas actas y las fichas técnicas gestionadas en la Entidad llevados a cabo durante el periodo evaluado, la SJC mediante radicado No.10-817-2023-001977 del 8/05/2023 Drive “Soportes Control Interno”, punto 2, copia de las actas, fichas técnicas, e invitaciones a los comités de conciliación llevados a cabo durante el periodo evaluado, encontrándose la siguiente información:

ACTA No.	FECHA	Temas y Casos presentados TRATADOS	FICHAS GESTIONADAS	ESTADO SIPROJ WEB verificado ACI	OBSERVACION ACI
21	24-11-2022	Presentación indicadores FURAG	0	En proceso	No se ha vinculado acta en SIPROJ
22	30-11-2022	Presentación ficha PAOLA ANDREA CHACON TELLEZ (Acción de Repetición)	1	En proceso	No se ha vinculado acta en SIPROJ, tampoco se remitió a la ACI. No se evidencia invitación.
23	14-12-2022	Se presentó de acuerdo con los documentos adjuntos ficha técnica NANCY VARGAS Y OTROS. (Acción de Repetición)	1	En proceso	No se ha vinculado acta en SIPROJ, y tampoco se remitió a la ACI
24	30-12-2022	Informes Judiciales IPES	0	En proceso	No se ha vinculado acta en SIPROJ
1	25-01-2022	Metodología Reuniones virtuales y presenciales vigencia 2023 – compromisos pendientes.	0	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ
2	31-01-2023	No se llevó a cabo, por suspensión de términos por trasteo de sede.	0	Terminada	No obra constancia justificando la no realización del comité.
3	07/02/2023	Ficha Técnica ANDREA FABIOLA RIAÑO	1	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ, y tampoco se remitió a la ACI
4	21/02/2023	Ficha Técnica JOSE CLIMACO CAICEDO	1		En SIPROJ, no aparece registrada la ficha, según lo remitido en drive esta fue la ficha del Comité No se ha vinculado acta en




					SIPROJ, y tampoco se remitió a la ACI
5	06/03/2023	Ficha técnica CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR Y GLORIA INES CASTAÑO BOTERO	1	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ, y tampoco se remitió a la ACI.
6	14/03/2023	Ficha Técnica HECTOR MIGUEL PENAGOS	1	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ, y tampoco se remitió a la ACI. No se evidencia invitación
7	30/03/2023	Sesión Extraordinaria Proyecto de Resolución "Modifica el Comité de Conciliación"; Aprobación cronograma comités ordinarios; Aprobación del Plan de Acción comité vigencia 2023"	0	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ. No se evidencia invitación
8	14/04/2023	Fichas Técnicas "TRANSMILENIO" y MARIA ANTONIA JAIME	2	Terminada	No se ha vinculado acta en SIPROJ
9	-	-	-	-	No se adjuntó evidencias de la segunda sesión de abril.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Jurídica – Consulta SIPROJ WEB (21/05/2023)

De lo anterior se puede concluir que las actas de los comités antes mencionados, no han sido vinculadas a la plataforma SIPROJ WEB, que las actas Nos. 22, 23 de 2022 y las actas Nos.3, 4, 5 y 6 de 2023, no se compartieron a la ACI en el Drive enviado por SJC. La segunda sesión del mes de enero no fue llevada a cabo, por el traslado de sede del IPES, sin embargo, la secretaría técnica del comité no dejó constancia de la situación, se adjuntó únicamente la Resolución. En la segunda sesión de febrero, en el drive se compartió ficha técnica de JOSE CLIMACO CAICEDO, pero esta no se relaciona en la plataforma SIPROJ. No se adjunta acta, ni soportes de la segunda sesión abril de 2023.

Una vez verificada la información por parte de la ACI en la plataforma SIPROJ WEB, se evidencia que se encuentran registrados los 12 comités de conciliación de los 13 relacionados en el cuadro anterior. Luego de esta verificación la Asesoría de Control Interno puede concluir:

1. Que el reglamento vigente del Comité de Conciliación para el periodo evaluado, es la Resolución No. 200 de 2018 "Por la cual se dicta el reglamento del comité de conciliación del Instituto para la Economía Social IPES".
2. Mediante Acta No.3 del 11 de febrero de 2022, se nombró al Secretario técnico del Comité de Conciliación, desempeñándose durante el periodo evaluado, el profesional universitario Walter Sánchez Méndez.
3. Que se efectuaron las dos (2) sesiones del Comité de Conciliación mensuales, como lo exige el Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.4.3.1.2.4. y la Resolución IPES 200 de 2018 en su artículo 9 parágrafo. Sin embargo, es de precisar que para los meses de enero y abril de 2023, **solo se realizó una (1) sesión y no se dejó constancia de las razones de esta situación.**
4. Se pudo observar la debida suscripción por parte del Presidente y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, de cuatro (4) de las actas de las sesiones del comité de conciliación

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Fecha: 20/05/2021

Nos. 21 y 24 de 2022, 1 y 8 de 2023 de las 12 sesiones llevadas a cabo los meses de noviembre 2022 – abril 2023; así mismo, no se observaron que estas doce (12) actas estuvieran vinculadas a la plataforma SIPROJ.

5. Que la entidad gestionó ocho (8) fichas técnicas (dos de ellas relacionadas con la acción de repetición), de los comités de conciliación durante el periodo evaluado, de conformidad con las evidencias remitidas a la ACI, lo cual se pudo verificar en la plataforma SIPROJ WEB, siete (7) fichas técnicas se encuentran debidamente registradas. Falta vincular la ficha de la sesión No. 5 de 2023.

6. Que dentro del periodo evaluado se presentó informe de gestión del Comité de Conciliación Segundo Semestre de 2022 que se remitió a la Secretaría Jurídica Distrital con radicado No. 10-816-2023-011771 de fecha 16 de mayo de 2023; de acuerdo con la Resolución IPES No. 200 de 2018, artículo 26. *“INFORMES: De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 6 de la presente resolución, la Secretaría Técnica del Comité deberá presentar cada seis meses en las segundas sesiones ordinarias de los meses de julio y enero un informe de gestión de sus actividades, para lo cual deberá soportarse en la información contenida en SIPROJWEB, módulo MASC, o el que haga sus veces. Al mismo se incorporará el informe presentado por la Subdirección Jurídica y de Contratación respecto de las demandas y sentencias presentadas y notificadas en el semestre respectivo.”* Una vez verificadas las actas de los comités del mes de enero y siguientes, no se observó la socialización

FORTALEZAS:

La Subdirección Jurídica y de Contratación, tiene activo en el sistema SIPROJ WEB a los apoderados de la entidad que adelantan los procesos judiciales, designados para que efectúen la radicación, actualización y cargue de la información procesal judicial y extrajudicial.


Se pudo evidenciar durante el desarrollo del presente seguimiento, que algunos de los apoderados del IPES, están efectuando seguimientos semanales de los procesos asignados, una buena práctica que debe extenderse a quienes efectúan dicha labor en la Subdirección Jurídica.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta el objetivo del presente seguimiento, una vez efectuada la revisión y analizada la información recopilada, se concluye:

1. En seis (6) procesos judiciales de los doce (12) revisados, se presentan algunas debilidades en el registro de los Códigos Únicos de Proceso (CUP), se diferencia entre lo registrado en SIPROJ WEB y Rama Judicial, como se señaló en el numeral 2.1 literal a, del presente informe, adicionalmente, se observó un error de digitación en el nombre de un demandado en la plataforma SIPROJ WEB.

2. Con relación a la actualización de los movimientos procesales y seguimiento de los apoderados judiciales, se observó:

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: PV01-FO-018
		Fecha: 20/05/2021

a. Procesos Judiciales, de los doce (12) procesos revisados:

- Cuatro (4) de los procesos no han tenido seguimiento por parte del apoderado desde el mes de diciembre de 2022, como se observó en la plataforma SIPROJ WEB.
- Cinco (5) procesos no cuentan con información actualizada en la plataforma SIPROJ WEB vs Rama Judicial.

b. Tutelas, cinco (5) revisadas:

- En dos (2) de ellas se observó que se adjuntó contestación de la demanda en archivo word, en la plataforma SIPROJ, no reposa envío o radicación.
- Una se registró que se contestó la tutela, pero no se adjunta documento a la plataforma.

c. Procesos penales, de los ocho (8) que se revisaron:

- En tres (3) procesos el último seguimiento se efectuó en diciembre de 2022.
- En un (1) proceso el número de proceso señalado en SIPROJ y los documentos tramitados por los abogados, solo cuenta con 19 dígitos, no se pudo consultar la plataforma requiere 21 dígitos.

3. Se encontró que la Subdirección Jurídica y de Contratación presentó el informe de Gestión Judicial, conforme lo señalado en el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los lineamientos dispuestos en el instructivo y formato señalado por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, quienes solicitaron unos ajustes a la información remitida, que no se efectuaron de manera oportuna, por ende, a pesar de presentar el informe inicial de manera oportuna, se incumplió con la oportunidad de entregar ajustada la información.

4. Con relación al Comité de Conciliación, se evidencia cumplimiento de los preceptos establecidos en la Resolución IPES No. 200 de 2018, sin embargo, para este periodo no se evidenciaron la totalidad de las actas, y tampoco fueron vinculadas en el SIPROJ. En los meses de enero y abril de 2023, solo se llevó a cabo una sesión y no se elaboró constancia por parte del Secretario Técnico, de los motivos por los cuales se presentó esta situación.

RECOMENDACIONES:

1. Gestionar la información de acuerdo con el instructivo el “Informe Semestral de Gestión Judicial SIPROJ-WEB”, bajo los parámetros contemplados en la Circular 020 de 2020, de conformidad con la Resolución 076 de 2020, mediante la cual modificó el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, y el envío oportuno de los requerimientos solicitados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial - Secretaria Jurídica Distrital. Así mismo, el informe semestral presentado dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año, se debe allegar a la Asesoría de Control Interno, por cuanto no se están remitiendo.



2. A pesar que en algunos de los procesos judiciales se evidenciaron seguimientos semanales en SIPROJ, por parte de los apoderados; también se evidenciaron debilidades en el seguimiento y actualización y registro de los datos de los procesos y de las actuaciones procesales, para que la información sea coherente tanto en la plataforma SIPROJ WEB y RAMA JUDICIAL. se reitera fortalecer los controles al registro y seguimiento por parte del apoderado.

Con base en lo expuesto, se recuerda que las actuaciones deben registrarse los 5 días hábiles siguientes; si no se surten actuaciones los seguimientos deben efectuarse mínimo cada tres meses como lo indica la norma. Adicionalmente, se deben incorporar a la plataforma copia de las actuaciones, providencias y actuaciones relevantes. Como se menciona en Directiva 016 de 11 de mayo de 2023 “Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales”, donde se requiere certificación del estado actual de los procesos judiciales registrados en SIPROJ.

3. Se recomienda la importancia de elaborar la constancia donde se indiquen los motivos por los cuales no se pudo adelantar alguna de las sesiones del comité de conciliación. Adicionalmente, y no menos importante el cargue en la plataforma SIPROJ, las actas de las sesiones de los meses de noviembre 2022 – abril 2023.
4. Se recomienda desde la Subdirección Administrativa y Financiera, se generen de manera oportuna los reportes contables que se deben registrar en el SIPROJ-WEB, requeridos para la valoración de contingencias, con la respectiva provisión, por cuanto a la fecha del presente informe, los reportes del primer trimestre del año no se han registrado.

El informe preliminar fue remitido a la Subdirección Jurídica y de Contratación el día 25 de mayo de 2023, dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar observaciones, una vez vencido este término, el área no presentó objeciones.

Elaboró:

SANDRA MILENA RAMIREZ OSORIO
Auditora Contratista

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Asesor de Control Interno